



Acuerdo de la CDGAE para la distribución de fondos

## El Fondo de Financiación a Entidades Locales para 2022 asciende a 393,38 millones de euros

- La cantidad destinada al compartimento del Fondo de Ordenación se sitúa en 336,02 millones, mientras que los otros 57,36 millones corresponden al Fondo de Impulso Económico

14 de febrero de 2022.- El Ejecutivo, a través de la Comisión Delegada del Gobierno para Asuntos Económicos (CDGAE), ha aprobado la asignación para 2022 de los importes correspondientes a los compartimentos Fondo de Ordenación y Fondo de Impulso Económico del Fondo de Financiación a Entidades Locales.

El importe total de las necesidades financieras de los entes locales que se atenderían en 2022 se eleva a 393,38 millones de euros.

De esta cantidad, 336,02 millones se destinan al Fondo de Ordenación y 57,36 millones de euros con cargo al Fondo de Impulso Económico. En el caso del Fondo de Ordenación, permite dotar de liquidez a las Entidades Locales con algún tipo de riesgo financiero, mientras que el Fondo de Impulso Económico atiende las necesidades de aquellas administraciones locales que están saneadas financieramente.

Desde finales de julio y hasta mediados de septiembre de 2021 los Ayuntamientos en riesgo financiero han remitido sus solicitudes, comunicando sus necesidades financieras para ser atendidas en 2022, a efectos de su adhesión al Fondo de Ordenación y al Fondo de Impulso Económico. También los municipios ya adheridos con anterioridad al Fondo de Ordenación, por encontrarse en situación de riesgo financiero, han comunicado las necesidades para ser atendidas en este ejercicio.

### CORREO ELECTRÓNICO

secretaria.prensa@hacienda.gob.es

Esta información puede ser usada en parte o en su integridad sin necesidad de citar fuentes

ALCALÁ, 9  
28071 - MADRID  
TEL: 91 595 80 71/2  
FAX: 91 595 84 66

Las asignaciones establecidas se basan, por tanto, en las necesidades que han trasladado las propias Entidades Locales.

### Distribución de los compartimentos

Los 336,02 millones de euros asignados en 2022 al compartimento **Fondo de Ordenación** se distribuyen de esta manera:

- Corresponden 183,27 millones de euros a Ayuntamientos que se encuentran en **riesgo financiero**.
- Se asignan 152,75 millones de euros a Ayuntamientos que no se han podido refinar en condiciones de **prudencia financiera**.

Se atenderán las necesidades financieras derivadas de vencimientos de 2022, tanto de préstamos como de deudas, incluidas las operaciones con el Fondo de Financiación del Pago a Proveedores; para financiar las anualidades de reintegros de las liquidaciones negativas de la Participación en Tributos del Estado; o para ejecutar sentencias firmes.

Los 57,36 millones que son asignados en 2022 al compartimento **Fondo de Impulso Económico** servirán para satisfacer necesidades financieras derivadas de vencimiento de préstamos a largo plazo con entidades de crédito que financiaron Inversiones Financieramente Sostenibles (IFS); o ejecución de sentencias firmes.

### Reparto de los compartimentos del Fondo de Entidades Locales por CCAA 2022

CCAA	Fondo de Impulso Económico	Fondo de Ordenación-PRUDENCIA	Fondo de Ordenación-RIESGO	Total
ANDALUCIA	7.107.641,08	103.446.941,75	90.208.376,69	200.762.959,52
ARAGON	216.695,97	102.782,10	214.664,88	534.142,95
C.VALENCIANA	1.860.829,79	15.023.715,82	226.474,89	17.111.020,50
CASTILLA-LEON	27.810.569,33	366.142,27	75.230,20	28.251.941,80
CASTILLA-MANCHA	10.445.171,47	11.978.941,10	1.337.984,30	23.762.096,87
CATALUÑA		2.751.358,55		2.751.358,55
EXTREMADURA		798.905,62	549.908,34	1.348.813,96
GALICIA			81.971,02	81.971,02
ILLES BALEARS			96.695,19	96.695,19
MADRID	299.631,94	8.592.059,61	81.518.450,29	90.410.141,84
MURCIA	9.510.100,90	9.688.237,49	8.965.265,23	28.163.603,62
RIOJA	110.000,00			110.000,00
<b>Total</b>	<b>57.360.640,48</b>	<b>152.749.084,31</b>	<b>183.275.021,03</b>	<b>393.384.745,82</b>

(No se incluyen los importes que puedan corresponder a pagos a proveedores, en aplicación de la disposición adicional 94ª de la Ley PGE 2022)

#### CORREO ELECTRÓNICO

secretaria.prensa@hacienda.gob.es

Esta información puede ser usada en parte o en su integridad sin necesidad de citar fuentes

## Condiciones de las operaciones

En la reunión de la Comisión Delegada también se han aprobado las condiciones financieras de los préstamos y operaciones de crédito que se formalicen con cargo a ambos compartimentos. Los requisitos son similares a los contenidos en acuerdos de la CDGAE adoptados en 2021.

De esta forma, este ejercicio se establece un período de amortización de los préstamos que se suscriban con cargo al Fondo de Financiación a Entidades Locales hasta el 31 de marzo de 2032. Asimismo, se establece un período de carencia de dos años.

Puede consultar los datos de los mecanismos extraordinarios de financiación en:

<https://www.hacienda.gob.es/es-ES/CDI/Paginas/SistemasFinanciacionDeuda/InformacionCCAAs/Mecanismosdefinanciacion.aspx>

### CORREO ELECTRÓNICO

secretaria.prensa@hacienda.gob.es

Esta información puede ser usada en parte o en su integridad sin necesidad de citar fuentes